

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “ DESPLIEGUE Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RED INALAMBRICA WI-FI-WIMAX PARA SERVICIOS MUNICIPALES Y CIUDADANOS EN ZARAGOZA. ”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de “ **DESPLIEGUE Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RED INALAMBRICA WI-FI-WIMAX PARA SERVICIOS MUNICIPALES Y CIUDADANOS EN ZARAGOZA.** ”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 32412000-4.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el ILMO. SR. CONSEJERO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA-ACCIÓN SOCIAL, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 20 de diciembre de 2007.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 948.275,86 € , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (151.724,14 €), lo que supone un total de 1.100.000,00 €.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido desglosado en precios unitarios, mejorándolo a la baja. No obstante en la oferta económica deberán desglosar los precios unitarios.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida 09CYT 1251162301 IMPLANTACION PROYECTO WIMAX REDES DE COMUNI,600.000,00 € y 10 CYT 1251162301 IMPLANTACION PROYECTO WIMAX REDES DE COMUNI,500.000,00 € con la siguiente distribución del gasto RC: 091799

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) Plazo máximo de entrega del suministro.

El adjudicatario deberá suministrar el equipamiento físico y lógico solicitado conforme a los requisitos de equipamiento establecidos, asimismo deberá realizar los trabajos de implantación de dicho suministro atendiendo a las siguientes exigencias de tiempo que

tendrán carácter de máximo.

Hito 1: aceptación del piloto

El adjudicatario deberá realizar la puesta en marcha del piloto en un plazo no mayor a las 6 semanas tras la formalización del contrato.

Hito 2: puesta en marcha completa de la red

El adjudicatario deberá realizar la puesta en marcha completa de la red en un plazo no mayor a los 6 meses tras la formalización del contrato.

Se aceptarán hitos parciales correspondientes a la puesta en marcha de diferentes zonas geográficas para facilitar la facturación y la prestación efectiva del servicio de forma gradual.

Duración del contrato

Una vez realizada la entrega de la red, el contrato, en los aspectos relativos al soporte y mantenimiento, se extenderá por un periodo de un año desde la aceptación de la red.

Prórrogas del contrato

El presente contrato podrá ser prorrogado por un año, en los aspectos relativos al soporte y mantenimiento, mediando acuerdo expreso de las partes.

La efectividad de la prórroga quedará condicionada a la existencia de crédito.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

28.448,28 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

h) Oferta económica. (Sobre A).

Los licitadores deberán presentar oferta económica global desglosada en precios unitarios desglosada de acuerdo con lo indicado en la cláusula nº9 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Así mismo deberán presentar a efectos de valoración de la oferta un presupuesto de valoración de acuerdo con la fórmula recogida en la cláusula nº 8.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas que en ningún caso podrá superar el importe del contrato.

h) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre B).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

a) Acreditar experiencia en los tres últimos años en el despliegue de redes de Telecomunicaciones en vía pública basadas en tecnologías Wireless. Se considerará experiencia suficiente el haber realizado proyectos de este tipo en el citado periodo por un importe de 500000 €.

b) Acreditar que son distribuidores del material y equipos que ofertan para la ejecución del contrato.

i) - Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración. (Sobre C).

1.-Justificación del cumplimiento de las condiciones y requisitos del pliego, con idéntica numeración a la del presente documento

2.-Solución técnica

Metodología de proyecto

Plan y equipo de proyecto

Arquitectura y diseño

Descripción técnica del equipamiento

Documentación de ejemplo solicitada

3.-Soporte y Mantenimiento

Acuerdo de nivel de servicio

Plan de mantenimiento

Descripción del centro de operación y mantenimiento

4.-Mejoras

A nivel de requisitos técnicos

A nivel de plazo

A nivel de Acuerdo de Nivel de Servicio

A nivel de penalizaciones

5.-Anexos

j) - Criterios de valoración.

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el siguiente baremo, en el que la puntuación de los apartados que se recogen tienen carácter de máximo.

1.-Precio de valoración (Pval): 51 puntos.

A efectos de valoración de la oferta económica se presentará un presupuesto de valoración (Pval) el cual se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pval = 125 \times Pap + 20 \times Pen + 15 \times Ppop_acc + 5 \times Ppop_dis + 2 \times Ppop_cen + 40 \times Psfp + Pfmov + Ppsa + 12 \times 145 \times Psop_ap + 12 \times 22 \times Psop_eq$$

Este presupuesto es un valor teórico y no compromete al Ayuntamiento a contratar las cantidades ni elementos en él recogidos.

2.-Solución técnica: 29 puntos

3.-Soporte y Mantenimiento y Acuerdo de nivel de servicio: 15 puntos

4.-Mejoras: 5 puntos

k) - Posibilidad de ofertar variantes.

No

m) - Plazo mínimo de garantía.

El adjudicatario garantizará todo el suministro por un período de tres años, a contar desde la fecha de recepción oficial y definitiva de los productos derivados del presente proyecto, obligándose a realizar durante dicho período todos los cambios, revisiones y asistencia necesaria para solventar las deficiencias detectadas.

El adjudicatario garantizará el buen funcionamiento del equipamiento físico y lógico, con las configuraciones realizadas para proveer las funcionalidades esperadas.

La garantía incluirá la reparación de la incidencia, con actuación in situ siempre que sea necesario, y siempre respetando los tiempos de resolución establecidos en el apartado de SLA. La garantía cubrirá la reparación, sustitución y/o actualización del equipamiento físico y lógico, así como las actividades requeridas para restituir el normal funcionamiento.

Horarios de supervisión

El horario del centro de supervisión de la red será de 8 a 24 h, 365 días al año.

n) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

q) Facturación.

Se podrán realizar pagos parciales correspondientes a zonas de cobertura funcionalmente operativas, mediante la emisión de las correspondientes facturas parciales.

r) Penalizaciones

Por incumplimiento de los plazos de despliegue y puesta en marcha

Todos aquellos puntos de la red que no hayan podido aceptarse por causas imputables al adjudicatario en un plazo de dos semanas desde el cumplimiento del plazo máximo ofertado estarán sujetos a penalizaciones. Cumplidas las mencionadas dos semanas desde la expiración del plazo máximo, el adjudicatario incurrirá en una penalización del 1% del importe de los equipos pendientes de aceptación, incrementándose dicha penalización a razón del 1% del mencionado importe por cada semana adicional de retraso.

Por incumplimiento del SLA

El adjudicatario incurrirá en penalizaciones al exceder en más de un 10% los tiempos marcados en el acuerdo de nivel de servicio en alguna de las categorías de averías. El importe de las penalizaciones se calculará como un porcentaje del importe mensual a facturar en concepto de operación y mantenimiento, de acuerdo a lo siguiente:

10% del coste mensual de mantenimiento en caso de no respetar el SLA para averías leves

25% del coste mensual de mantenimiento en caso de no respetar el SLA para averías graves

50% del coste mensual de mantenimiento en caso de no respetar el SLA para averías críticas

s) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 24 de Junio de 2009

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO LA JEFE DEL

SERVICIO

Fdo.:Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Antonio Membiela Rodriguez